

DIFUSIÓN Y MOTIVACIÓN PARA ASOCIAR Y CONSTITUIR COMPAÑÍAS VIGILADAS Y CONTROLADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Hugo Briones_Fernández¹

RESUMEN

Revisada la historia podemos decir de acuerdo a las evidencias constatadas que el hombre se ve en la necesidad de asociarse constituyendo compañías, porque son el pilar del impulso de la economía de los pueblos, porque dinamizan el proceso de investigación en procura de mejorar científicamente el aparato productivo y obtener beneficios y compartirlos.

La constitución de compañías da confianza y credibilidad porque están sujetas a la vigilancia y fiscalización por el Estado por el medio de la Superintendencia de Compañías y la Ley.

PALABRA CLAVE

Fiscalización, compañías, necesidad de asociarse, Superintendencia de Compañías.

ABSTRACT

Revised history can say according to the observed evidence of the man sees the need to associate constituting companies, because they are the pillar of the momentum of the economy of the people, because they stimulate the research process in order to scientifically improve productive equipment and obtain benefits and share them.

The Constitution of companies gives confidence and credibility because they are subject to the monitoring and supervision by the State in the middle of the Superintendency of companies and the law.

KEYWORD

Oversight, companies need to partner, Superintendency of Companies.

INTRODUCCIÓN

La falta de política del Estado en difundir los beneficios que dan las compañías para la sociedad, ameritan una revisión histórica y del entorno de su conformación para desvelar las incógnitas de la su existencia en los procesos productivos del Ecuador.

Es realmente preocupante la falta de conocimiento de la conformación de las compañías, atribuibles en primer término a la falta de difusión de las bondades técnicas y científicas que ellas ofrecen en la práctica.

Las compañías deben socializarse a todo nivel y ser generadoras de fuentes de trabajo y progreso, pues, cada una de ellas, contiene en sus estructuras fortalezas que deberían ser aprovechadas por la sociedad, siendo el Estado el llamado a dar el impulso necesario y por ende propender a un buen vivir.

Si revisamos la historia podemos analizar que el hombre cuando comprende la imposibilidad de lograr por si solo dicho objetivo o utilidad, se ve en la necesidad de asociarse, con el fin de obtener beneficios y compartirlos, como es el caso, de las Compañías Limitadas, Anónimas y Mixtas.

El Estado es la Organización Política de un País, tiene su norma obligatoria y General dictada por la función legislativa y Reglamento Generalmente por la Función Ejecutiva.

Dentro de los Organismos creados por el Estado tenemos a la Superintendencia de Compañías que es un Organismo Técnico y con autonomía administrativa económica y financiera que tiene personería jurídica y hace la vigilancia y control sobre las Compañías.

La constitución de Compañías se las hace con la intención de que éstas vendan o presten servicios y con la obligación de emitir y entregar a sus clientes comprobantes, ventas autorizadas por el Servicio de Rentas Internas y que redundan en beneficio de la comunidad a través de los sistemas de impuestos tributos, tasas etc.

El sistema societario es generador de riqueza en forma organizada, el mismo que por una insipiente fuerza motriz estatal de financiamiento a la actividad productiva se ha visto limitada en la captación de recursos del sistema financiero privado, que no compete en nada con el sistema financiero público en la banca de primero y segundo nivel, teniendo desigualdad entre el volumen de crédito del sector privado y público.

Respecto al a difusión y motivación para asociar y constituir compañías vigiladas y controladas por la Superintendencia de Compañías se consultó: ¿Conoce usted si existe difusión y motivación para asociar y constituir compañías vigiladas y controladas por la Superintendencia de Compañías?.

¹Abogado. Especialista en Derecho Procesal, Penal y Justicia Indígena. Docente Investigador de la Universidad Técnica de Manabí, de la Universidad San Gregorio de Portoviejo, del Colegio Francisco Daza Zambrano del cantón Junín y del Colegio Nacional Olmedo del cantón Portoviejo. Portoviejo, Manabí, Ecuador. .
hbriones@utm.edu.ec

TABLA 1: CONOCIMIENTO SOBRE LA DIFUSIÓN EXISTENTE PARA CONSTITUIR COMPAÑÍAS

Detalle	Fr.	%
SI CONOCE	2	3%
NO CONOCE	28	97%
TOTAL	30	100%

Fuente: Encuesta a comerciantes de Portoviejo

De acuerdo a la investigación de campo el 100% potenciales creadores de Compañías, esto es 30 encuestados, es decir que el 97% no conoce; y, el 3% si conoce. Ratificando el criterio de que es poca la difusión y la motivación para asociar y constituir Compañía en el Ecuador.

CONCLUSIONES

De lo expuesto se puede concluir:

Que la constitución de las Compañías da confianza y credibilidad.

Que de acuerdo a la historia se ha demostrado hasta la presente fecha que las Compañías han sido la piedra fundamental e impulsadoras de la economía del mundo.

Se generaría el mejoramiento del nivel profesional, científico de los empleadores y empresarios al ofrecer un producto técnico y científicamente mejor elaborado, transformando el producto agrícola en un producto de consumo y calidad.

Que los montos de los créditos con la asociación de capitales dinamizan el proceso de investigación en procura de mejorar científicamente los aparatos productivos que permitan el equipamiento de laboratorio, maquinarias por ende mejorar la calidad y productividad de los bienes.

En este sentido, es recomendable la utilización de los TIC's, los mismos que permite contar con información actualizada en este mundo globalizado.

Por su parte las universidades del país juegan un papel importante y primordial en la formación de nuevos emprendedores con la capacidad y la cultura de organización, basada en el cumplimiento y respeto de las leyes vigentes, insertado en sus programas de estudio, actividades que fortalezcan la conformación de nuevas compañías.

BIBLIOGRAFÍA

CODIGO TRIBUTARIO. 2011. COOPNACIONAL. *Biblioteca jurídica*. Ecuador.

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA. Octubre 2011. Quito-Ecuador

CODIGO DE COMERCIO. (2007). Editorial Corporaciones de Estudios y Publicaciones.

LEY DE COMPAÑÍAS. (2009) *Editorial Jurídica del Ecuador*. Quito Ecuador.

MAYORGA RODRIGUEZ, Julio. (2007) *Práctica Forense: Teorías y Práctica Societaria*. Primera Edición. Tomo 2. Quito – Ecuador.